

Mesa de Negociación 24-02-2021 Listas de Empleo y Adjudicación de destinos provisionales

 Miércoles, 24 de Febrero de 2021 16:21:36



NEGOCIACIÓN LISTAS DE EMPLEO Y ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES



Durante el día de hoy, 24 de febrero de 2021, se ha celebrado una nueva Mesa Técnica de negociación con participación de la Administración educativa y las organizaciones sindicales representativas del sector con el siguiente: ORDEN DEL DÍA

1. Anexos de la Adjudicación de destinos 2021-22.
2. Borrador de Orden de Listas de empleo.
3. Otros temas de interés.

Comienza la Mesa Técnica de Negociación a las 11:13 horas.

1.- ANEXOS DE LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS 2020-2021

La Administración comienza comentando las especificaciones que contienen el documento:

Comisión de salud: se deberá adjuntar informe médico con la garantía de que solo podrá acceder a la misma la Inspección Médica.

Comisión por cercanía: el empadronamiento se comprobará de forma telemática, salvo que la persona interesada haga constar que no autoriza a ello. En ese caso, deberá adjuntar la

documentación requerida. Algunas organizaciones piden que se revise la redacción de PROMECI porque da lugar a confusión. La Administración responde que se consultará con la asesoría jurídica para garantizar que cumple con la normativa actual. Desde la parte sindical se manifiesta que el borrador no cuenta con la segregación por cuerpos a la hora de solicitar la no disponibilidad. La Administración responde que, a pesar de que ha habido voluntad, no es posible por la redacción de la ORDEN de 2011. Manifiestan también que son pocas las casuísticas y que, en cualquier caso, podrán renunciar tanto en listados provisionales como definitivos. La administración expone el calendario previsto de nombramientos de cara al curso siguiente. En primer lugar, se asegurará la cobertura de todas las vacantes. Una semana después, se adjudicarán las sustituciones de larga duración y, sobre el día 15 de septiembre, asignar el resto de nombramientos de corta duración. Su intención es hacer todo lo posible para cumplir con esto. La parte sindical solicita que las vacantes a jornada parcial se alarguen hasta el 31 de agosto, pero desde la Consejería manifiestan que por cuestiones presupuestarias no es posible. El STEC-IC interviene para señalar que no se han recogido nuestras propuestas en relación a la Comisión de Salud. Insistimos en que, al menos, se priorice la Comisión por salud que afecta al propio profesorado, para asegurar la existencia de vacantes y evitar futura necesidad de adaptación al puesto de trabajo. La Administración comparte nuestro sentir, pero no puede llevarlo a cabo porque el orden está establecido por normativa. En este sentido, hacen constar que en la post-adjudicación de este curso se hizo todo lo posible por recolocar a los/as afectados/as. Comenzamos con el Anexo II, relacionado con los puestos singulares y otros de provisión voluntaria. El STEC-IC pide palabra para hacer constar que los proyectos tienen un impacto muy positivo en los centros educativos, pero sabemos que pueden existir casos donde algunos no se atienen a la finalidad establecida. Por ello, proponemos que deba tener un seguimiento en el tiempo por la CCP y ser aprobado por el Claustro, además del Consejo Escolar dado que existe un marco jurídico amplio para ello. Tras las intervenciones del resto de organizaciones sindicales, la Administración responde:

El apoyo idiomático no puede incluirse porque desde Ordenación Educativa ponen trabas al no existir garantías de seguridad a la hora de adjudicar estas vacantes debido a las variantes que trae consigo. La aprobación de los proyectos resultantes de la Comisión por necesidades docentes continuará dependiendo del Consejo escolar y no del Claustro. Hacen constar que el Consejo Escolar es el máximo órgano de representación, donde el profesorado también está incluido. Se comprometen a estudiar la redacción de este apartado para que conste que deba ser

aprobado y no revisado. El estudio realizado respecto a las comisiones por necesidades docentes determina que la realidad contempla porcentajes normales (entre el 10% y el 15%, tras comprobar 900 centros). Creen que debe continuar así, puesto que se vería beneficiada la estabilidad de los claustros de muchos centros de islas no capitalinas y en las capitalinas los centros más alejados situados en la zona sur. El profesorado funcionario que quiera prorrogar la comisión de servicio elegida (excepto la de salud), debe participar de manera obligatoria en el concurso de traslados. La Comisión por acercamiento al domicilio familiar contemplará la posibilidad de tener en consideración a los/as hijos/as mayores de edad que convivan en el núcleo familiar de la persona solicitante. Los intercambios que se produzcan entre vacantes serán publicados para que esté en conocimiento de cualquier persona interesada puesto que consideran que es necesario para dar transparencia al procedimiento. La redacción será revisada para asegurar que el texto se ajuste a la normativa vigente, sobretodo en lo referido a la comisión por fin de mandato de dirección. Se continúa con el Anexo III relativo a las Comisiones de servicio: Una vez escuchadas las aportaciones de las organizaciones sindicales, la Administración expone lo siguiente: El criterio de paridad en las Residencias Escolares se establece para atender a la realidad existente que nos trasladan desde la Dirección General de Centros. El Grado en Seguridad y control se considera habilitante, por lo que estudiarán crear una lista que contemple esta nueva especialidad. Los Programas "IMPULSA" y "Tránsito" desaparecerán para dar paso a un nuevo Programa que aún está en fase de desarrollo. Los responsables de Ordenación trasladan que buscan potenciar una figura potente para la coordinación de los Programas de PILE y AICLE. Contemplan que la especialidad de Educación Primaria figure como acceso para solicitar PILE. La selección de puestos singulares solicitados en la Adjudicación de destinos podrían trasladarse a los nombramientos ordinarios. Tienen que estudiarlo, pero manifiestan que es viable. El STEC-IC interviene en este punto para exponer que la Adjudicación de destinos y los Nombramientos ordinarios son distintos. Creemos que la selección de puestos singulares debe verse simplificada, pero debe ser voluntaria y en ningún caso se puede imponer de uno a otro. En cualquier caso, Insistimos en la necesidad de actualizar la hoja de ámbitos para facilitar el procedimiento. La Administración se compromete a estudiar nuestra propuesta, alegando que tienen de plazo hasta septiembre para estudiar la situación y tomar una decisión. Se convoca una mesa sectorial extraordinaria para mañana, 25 de febrero, a las 09:00 horas para aprobar la documentación relativa a la Adjudicación de destinos para el presente curso escolar.

2. BORRADOR DE ORDEN DE LISTAS DE EMPLEO La Administración entiende que esta norma afectará a muchos profesionales de la educación y manifiestan que buscan un amplio consenso. Su intención es que sea duradera en el tiempo para fomentar el principio de estabilidad. Proceden a hacer una breve introducción de la constitución de los tres bloques expuestos. El STEC-IC interviene en primer lugar para señalar que este borrador es de suma importancia y se merece una mesa propia donde sea el único punto del día para tratar su contenido como es debido. La Administración se muestra conforme e indica que se procederá a ello, así como a tantas mesas como sea posible para que resulte un documento lo más satisfactorio para todos/as, proponiendo que la primera se lleve a cabo la semana que viene. La parte sindical realiza algunas intervenciones breves para solicitar a la Administración que amplíe más la información antes de proceder a estudiar determinadas cuestiones de carácter fundamental. El STEC-IC pide la palabra para manifestar algunas dudas al respecto del borrador, en especial en aquellos artículos de mayor importancia. Manifestamos que nos preocupa mucho la estabilidad del profesorado entre bloques y algunos apartados redactados nos generan muchas dudas al respecto. Entendemos la intención de la Administración con este borrador, pero exponemos que hay muchas cosas por negociar aún. En cualquier caso, vemos fundamental rebajar a 3 años la entrada en el primer bloque y contemplar la experiencia al completo. La Administración responde que los años de experiencia requeridos se conjugar con lo mencionado en la Ley Canaria de Educación. La idea base es reconocer de oficio la antigüedad de la especialidad docente, pero están abiertos a buscar otras alternativas o mecanismos de compensación. Proceden a profundizar el procedimiento de constitución de las listas de empleo, haciendo hincapié en las características básicas de cada bloque. Desde el STEC-IC, no entendemos por qué la redacción del documento no concuerda en absoluto con el parecer verbalizado en la presente mesa. Nos llama la atención que en el borrador se haga referencia a la experiencia en centros públicos de Canarias mientras que ahora solo se matiza un enfoque único hacia cada especialidad. Resulta imprescindible que la Administración clarifique cuanto antes todas las lagunas existentes en el borrador y se proceda a convocar, como ya se indicó con

anterioridad, una primera Mesa de negociación específica para este tema. 3. OTROS ASUNTOS DE INTERÉS

Pese a no estar incluido en el Orden del Día, el STEC-IC considera de vital importancia que la Administración educativa, tal como le hemos exigido, anuncie de inmediato el aplazamiento de las oposiciones docentes 2021 hasta que la situación sanitaria permita su convocatoria y celebración. La Administración procede a proporcionar algunos datos de interés para el profesorado: Están trabajando en las listas del Conservatorio y esperan poder publicarlas en breve. Las nuevas especialidades se basarán en el Decreto de 2013, mientras que el resto continuarán hasta su extinción. No se va a proceder a la integración de especialidades. No tienen información sobre el plan de vacunación del profesorado, pero se comprometen a consultarlo a las autoridades sanitarias y decirnos algo a la mayor brevedad. Los sexenios se irán reconociendo de forma gradual, comenzando en esta misma nómina. El STEC-IC interviene para advertir de la existencia de algunos centros que no están cumpliendo con lo establecido en la Resolución de 9 de septiembre en cuanto a las reuniones presenciales donde el profesorado está siendo perjudicado. La Consejería responde que realizarán todas las gestiones necesarias para regular esta situación. Debido a la hora, la mesa finaliza a las 14:45 y nos emplazan a una nueva convocatoria el martes 2 de marzo para tratar como punto único la orden de listas de empleo.